

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
NOS. 259-1339

ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO, ECUADOR

AVS. PATRIA Y AMAZONAS
EDIF. COFIEC - PISOS 5-10-11
TELS. 562-680 / 562-681

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO:

Carolina Alexandra Santillán Naranjo, abogada en libre ejercicio profesional, solicito a Usted se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Certificado de Existencia Legal de la compañía extranjera **OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.** emitido por el Registro de Compañías de Islas Cayman, el 01 de diciembre de 2009, el cual se encuentra debidamente apostillado; y, su correspondiente traducción al idioma castellano.

Una vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran tres copias certificadas de la referida protocolización *y se me devuelvan los documentos originales que acompaño.*

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección entre las Avenidas Amazonas E4-69 y Patria, Edificio Cofiec, Piso 11.

Carolina Santillán

Carolina Santillán Naranjo
Mat. 12642 C.A.P.



MC-98489

**Certificado de Existencia Legal
A QUIEN INTERESE**

POR ESTE MEDIO CERTIFICO que

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.

una compañía debidamente organizada y existente bajo y en virtud de las leyes de las Islas Cayman se encuentra a la fecha de este certificado en Existencia Legal con la oficina, y debidamente autorizada a ejercer en consecuencia todas las facultades investidas en la compañía.

Otorgado bajo mi mano y Sello en George Town en la isla de Grand Cayman este día 1 de diciembre de 2009.

[FIRMA ILEGIBLE]
**Funcionario autorizado.
Registro de Compañías
Islas Cayman**

[SELLO]
**REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS
EXENTO
ISLAS CAYMAN**

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Islas Cayman
- Este documento público
2. ha sido firmado por [MANUSCRITO "Sheen Conolly"]
3. actuando en la capacidad de [MANUSCRITO "un Funcionario Autorizado"]
4. lleva el sello del [MANUSCRITO "Registrador de Compañías Islas Cayman"]

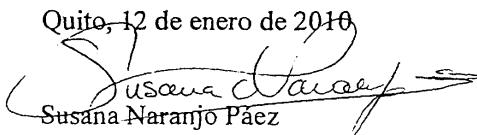
CERTIFICADO

5. en Grand Cayman
6. el [MANUSCRITO "7 de diciembre de 2009"]
7. por [MANUSCRITO "K. Stewart"] por el Gobernador de las Islas Cayman
8. Número [MANUSCRITO "9449"]
9. Sello
10. Firma [FIRMADO "K. Stewart"]

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Para los efectos establecidos en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial 349 de 31 de diciembre de 1993, yo, Susana Naranjo Páez, en mi calidad de intérprete, certifico que el texto que antecede que contiene el Certificado de Existencia Legal de la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd. y su apostilla, es fiel traducción al castellano del idioma inglés del documento original que también se acompaña.

Quito, 12 de enero de 2010


Susana Naranjo Páez
C.I. 170458244-2



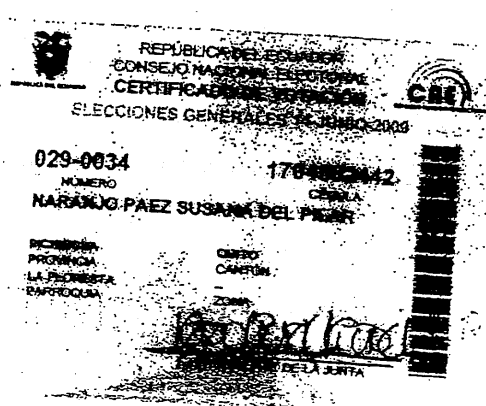
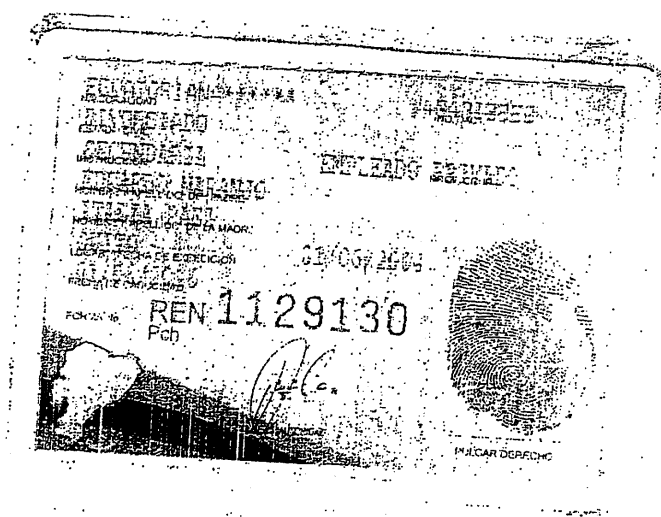
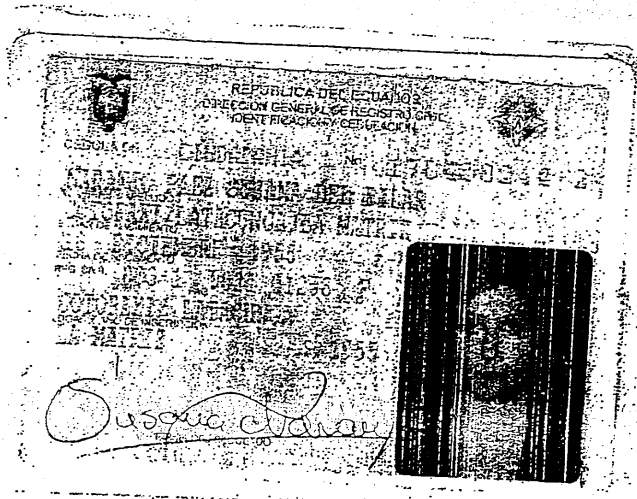
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: NARANJO PAEZ SUSANA DEL PILAR, con cédula de ciudadanía número 170458244-2, en Quito, a trece de enero del año dos mil diez.-

V.M.


Dr. Sebastián Valdivieso Carrera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 11 3 ENE 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



MC-98489

Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

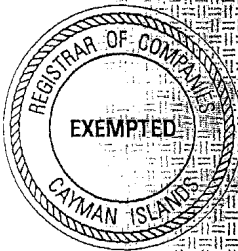
I DO HEREBY CERTIFY that

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD.

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office and duly authorized to exercise therein all the powers vested in the company.

Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 1st day of December
Two thousand Nine

Annaly
An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



SECURE DOCUMENT

SECURE DOCUMENT

SECURE DOCUMENT

SECURE DOCUMENT

SECURE

SECURE DOCUMENT

SECURE DOCUMENT

SECURE

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 Country: The Cayman Islands

This public document

2. has been signed by: Shreen Conolly

3. acting in the capacity of: An Authorised Officer

4. bears the seal/stamp of: Registrar of Companies

Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman

6. the 7 Dec 2009

7. by: N. Sewall for Governor of the Cayman Islands

8. No. 9449

9. Seal/Stamp

10. Signature

1401

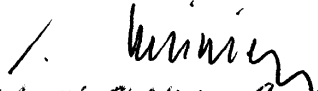
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi
Quito, 13 ENE 2010



Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Carolina Santillán Naranjo, profesional con matrícula número doce mil seiscientos cuarenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) LTD, que antecede, en Quito a, trece de enero del año dos mil diez.-
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de enero del año dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



V.M.